



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 11 de junio de 2021

Estado N°. 055

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) - (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLI O N°.	OBSERVACIONES
2021-00076-00	JURISDICCION VOLUNTARIA- INTEERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA	DEYDY MARY VIVAS CAMPO		AUTO INTERLOCUTORI O	10-06-2021	UNICO	135 SS	INADMISION DEMANDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2021-00068-00	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	JOSE LUIS PECHENE SANDOVAL	MARTA LUCIA VANEGAS RODELO	AUTO INTERLOCUTORIO	10-06-2021	UNICO	11 SS	INADMITE DEMANDA
2019-00214-00	SUCESIÓN CONJUNTA INTESTADA	ROBERTO CABEZAS RAMOS Y OTROS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES CATALINA ORTIZ MINA Y SEGUNDO CABEZAS	INTERLOCUTORIO	10-06-2021	UNICO	107 SS	RELEVA Y DESIGNA CURADOR

Calle 03 N° 8 - 29

Teléfono Móvil - WhatsApp: 3126774900

Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 03 N° : 8 - 29

Teléfono Móvil - WhatsApp: 3126774900

Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co